

**Secretaría De Educación  
Departamento de Control Escolar y Estadística  
DCEE**

**Nombre y descripción**

Equivalencias Niveles de Educación Media Superior y Superior

Expedición de documento de equivalencia de Estudios de los niveles de Educación Media Superior y Superior.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SE/DCEE/004

**Plazo de respuesta:**

30 días

**Fundamento jurídico**

Acuerdo 02/04/17

Título Segundo

Lineamientos que Determinan las Normas y Criterios Generales a que se Ajustarán la Revalidación y la Equivalencia de Estudios.

Capítulo I

Aspectos Generales

19. Documentos Anexos a la Solicitud.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando el interesado desea continuar sus estudios ante una institución diferente a donde inició sus estudios.

**Pasos a seguir**

Realizar llenado de solicitud, anexando requisitos y recibos de pago de derecho por los Servicios que presta la Secretaría de Educación.

## Requisitos

### PROFESIONAL TÉCNICO

- Acta de Nacimiento
  - CURP
- Certificado de secundaria.
- Certificado parcial de carrera técnica
- Estudio Técnico de la Institución a ingresar
  - Solicitud de Equivalencia
    - Recibo de pago

### BACHILLERATO

- Acta de Nacimiento
  - CURP
- Certificado de secundaria.
- Certificado parcial de Bachillerato
  - Solicitud de Equivalencia
    - Recibo de pago

### BACHILLERATO TÉCNICO/TECNOLÓGICO

- Acta de Nacimiento
  - CURP
- Certificado de secundaria.
- Certificado parcial de Bachillerato
- Estudio Técnico de la Institución a ingresar
  - Solicitud de Equivalencia
    - Recibo de pago

### LICENCIATURA

- Acta de Nacimiento
  - CURP
- Certificado de Bachillerato
- Certificado parcial de Licenciatura
- Estudio Técnico de la Institución a ingresar
  - Solicitud de Equivalencia
    - Recibo de pago

### ESPECIALIDAD

- Acta de Nacimiento
  - CURP
- Certificado de Licenciatura
- Título y/o Cédula de Licenciatura
- Certificado parcial de Especialidad
- Estudio Técnico de la Institución a ingresar
  - Solicitud de Equivalencia
    - Recibo de pago

### MAESTRÍA

- Acta de Nacimiento
  - CURP
- Certificado de Licenciatura
- Título y/o Cédula de Licenciatura

- Certificado parcial de Maestría
- Estudio Técnico de la Institución a ingresar
  - Solicitud de Equivalencia
    - Recibo de pago

#### DOCTORADO

- Acta de Nacimiento
  - CURP
- Certificado de Maestría
- Título y/o Cédula de Maestría
- Certificado parcial de Doctorado
- Estudio Técnico de la Institución a ingresar
  - Solicitud de Equivalencia
    - Recibo de pago

### Formas de presentación

Formato

#### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado
- Institución educativa

#### ¿Qué obtengo?

Documento de Equivalencias de Estudios.

### Tipo de persona

Ambos

#### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

#### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 774 --- Máximo: \$ 1378

Descripción: El Costo Es Por Nivel Educativo, Bachillerato \$774, Técnico Profesional \$774, Licenciatura \$1078, Especialidad \$1,378, Maestría \$1,378, Doctorado \$1,378 De Acuerdo A La Ley De Ingresos Vigente, En Su Sección Quinta, De Los Servicios Que Presta La Secretaría De Educación, Artículo 29.

Lugares de Pago: Transferencia/Banco

#### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

**EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS PROCEDIMIENTO INICIAL: REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y LLENADO DE SOLICITUD** Revisar los antecedentes académicos que presente el interesado (depende el nivel que se pretenda realizar equivalencia), cotejando original y copia de dichos documentos. Verificando que la documentación esté completa. El interesado deberá llenar la solicitud de trámite con sus datos personales, datos de la institución de procedencia y datos de la institución a ingresar. Misma que se le proporciona en el área de equivalencias. Pagar el costo de Equivalencia de estudio: (cada año cambia el costo del trámite, tal como lo especifica la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit) **PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS NIVEL BACHILLERATO** \* Revisión de documentación \* Se procede a la obtención de promedios del certificado parcial de bachillerato presentado y a la equiparación de materias en base al mapa curricular de la escuela a ingresar. \* Se asigna número de folio a expediente. \* Se genera la equivalencia en la plataforma. \* Se realiza la captura de las asignaturas resultantes en el formato especificado por DGAIR, para anexarla a la equivalencia de estudios. **NIVEL BACHILLERATO TÉCNICO/TECNOLÓGICO** \* Se revisa la documentación \* Se cotejan las asignaturas plasmadas en el dictamen Técnico presentado por el interesado con el certificado parcial de bachillerato. \* Se asigna número de folio a expediente. \* Se genera la equivalencia en la plataforma. \* Una vez cotejados ambos documentos y descartando posibles errores, se procede a realizar la captura de las asignaturas resultantes en el formato especificado por DGAIR, para anexarla a la equivalencia de estudios. **PROFESIONAL TÉCNICO, LICENCIATURA, ESPECIALIDAD Y POSGRADO** \* Se revisa la documentación \* Se cotejan las asignaturas plasmadas en el dictamen Técnico presentado por el interesado con el certificado parcial de carrera técnica. \* Se asigna número de folio a cada expediente. \* Se genera la equivalencia en la plataforma. \* Una vez cotejados ambos documentos y descartando posibles errores, se procede a realizar la captura de las asignaturas resultantes en el formato especificado por DGAIR, para anexarla a la equivalencia de estudios.

### ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Educación	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Del Parque S/N, CP: 63157
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 3831	311 214 3446

### Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Tomás Valdez Villalobos Valdez Villalobos	Subsecretario	dir.edu.mediasuperior@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.